

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 835.

## Seccion editorial.

### SOBRE EL FIN DEL ASUNTO.

Sobre el asunto de siempre escribe nuestro estimado colega *El Popular*:

«Toda la prensa se ocupa del proyecto de ley para la terminacion del ferrocarril del Noroeste.

El defecto capital, en sentir nuestro del proyecto, es la forma del concurso, que deja muy ancha la puerta al señor ministro para elegir la proposicion que mejor le parezca.

Como sabemos de que suerte se suelen hacer estas elecciones, como recordamos lo que sucedió con el concurso para la publicacion de la *Gaceta Agrícola*, no nos inspira esta forma confianza, porque quedan muchas rendijas para hacer lo que se quiera.

Es cuanto tenemos que decir.»

*La Integridad de la Patria*, recogiendo las frases del colega citado, dice lo que sigue:

«Aguarden los impacientes la publicacion de las disposiciones reglamentarias para aplicar la ley, que se discutirán en el Congreso, y entonces verán que el señor ministro de Fomento rodeará el concurso de solemnidad, de mucha solemnidad, de luz, de mucha luz, la bastante para disipar esas nebulosidades que levanta la maledicencia; pues quien empieza por rodearse de una comision de senadores y diputados voluntariamente, es seguro fijará que las proposiciones se presenten en pliego cerrado y se admitan hasta el mismísimo momento de proceder á su apertura ante la comision de senadores y diputados, presidida por él mismo, y que se harán constar en el acta las particularidades de cada proposicion, por notario que dé fé, para que en todo tiempo pueda conocerse la levantada idea de rectitud que preside en todos los detalles, como en el conjunto de ese proyecto de ley, que es una de las más preciadas glorias del conde de Toreno.»

No se dá por satisfecho *El Popular* y replica:

«Nosotros no hemos de dar pábulo á la maledicencia, pero la forma del concurso no es muy segura garantía.

Cuando se hizo el concurso para la publicacion de la *Gaceta Agrícola* tambien hubo su solemnidad.»

Por su parte la *Gaceta Universal* dedica algunos renglones al asunto, inspirados en las mismas desconfianzas que *El Popular*.

Dice así el diario madrileño:

«Dice *La Integridad de la Patria* que, publicada que sea la ley del ferrocarril del Noroeste, el ministro de Fomento rodeará el concurso, para adjudicar la concesion, de solemnidad, de mucha solemnidad, de luz, de mucha luz, lo bastante para disipar las nebulosidades que levanta la maledicencia.

Veán ustedes en lo que se entretiene la maledicencia, en levantar nebulosidades.

¡Trabajo perdido! El ministro las disipará instantáneamente con la luz, la mucha luz de que dispone y de que rodeará al concurso por él mismo presidido.

Va á parecer su excelencia una aurora boreal.»

A nosotros nos satisface que sea por concurso y no por subasta como se otorgue la concesion de nuestras líneas férreas, porque creemos que procediendo en justicia; teniendo energía para sustraerse á influencias que pueden hacer inclinar para este ó el otro lado la balanza de la justicia; consultando únicamente la conciencia y la mayor conveniencia

del país interesado; estamos seguros que obrando así las líneas pasarán á manos de la sociedad ó empresa que en mejores condiciones pueda terminar las obras. Y no dudamos que esto aconsejará la comision de senadores y diputados que se nombre y que esto acordará el Ministro.

Es indudable que el concurso, no habiendo buena fé, se presta á abusos ¿pero acaso no sucede esto con la subasta? En esta se tiene presente nada más que el pliego presentado: en el concurso pueden y deben completarse los antecedentes y condiciones de cada una de las empresas y compañías que en él toman parte.

¿Defraudará nuestras esperanzas el señor conde de Toreno?

El Gobierno se niega á admitir observacion alguna al proyecto, por lo cual los señores diputados que tienen algo que reparar en él se disponen á consumir turno en contra ó presentar enmiendas.

Segun cartas particulares en las cuales se nos dá cuenta de los pormenores del asunto—muchos de los cuales no podemos revelar á pesar de que son muy curiosos—esa resistencia tiene por objeto favorecer al Norte todo lo que sea posible, y es creencia general de la que no excluimos ni á los representantes del Noroeste, que será dicha empresa la que obtenga la concesion. El Sindicato—no obstante esa creencia y sin arredrarse por la guerra no del todo digna que algunas publicaciones le han hecho—se presentará al concurso ofreciendo mejores condiciones que su competidor, pues cuenta con más recursos. Si así es, no dudamos que será muy difícil dejar de hacerle justicia, aunque no sea imposible.

La Empresa del Norte no perdona medio de crear atmósfera y hacer ver que la opinion pública está de su parte; pero suponemos que los representantes del Noroeste cumpliendo con su deber, harán saber al señor Ministro que á esa Empresa es hostil la opinion pública en el Noroeste, por si algo puede esta pesar en el ánimo de S. E.

¡No cabe duda que así será!

A *El Popular* y á algun otro periódico no le disgusta el sistema de concurso por otra cosa que por lo que se presta á la parcialidad y la injusticia, por lo que en él puede influir el favoritismo, factor importante y digno de tenerse en cuenta tratándose de cuestiones de esta índole.

Al señor Ministro toca tranquilizar con su conducta á esas conciencias alarmadas.

Es cuestion de probidad.

El ayuntamiento de Piedrafita acudió á las Cortes solicitando condonacion de contribuciones en atencion á que la miseria lo ha invadido por completo.

Nuestro particular amigo el joven diputado por Becerreá D. Juan Bautista Neira, presentó al Congre-

so dicha solicitud en la sesion de 27 del pasado mes de Junio, pronunciando con tal motivo las palabras que con sumo gusto insertamos á continuacion para conocimiento de la provincia y especialmente de los electores de nuestro amigo el señor Neira:

«El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Neira tiene la palabra.

El Sr. NEIRA: La he pedido para tener la honra de presentar á la Cámara una exposicion del ayuntamiento de Piedrafita de Cebrero, que comprende una de las comarcas más pobres, escasas de recursos y faltas de vias de comunicacion, de la provincia de Lugo, pues solo cuenta con rústicas veredas arrolladas en caracol sobre los cerros y colinas que accidentan y dificultan aquel suelo.

El Ayuntamiento pinta con vivos colores la aflictiva situacion de aquellos miserables habitantes, que no tienen otra subsistencia que el aprovechamiento industrial de sus yerbas y pastos, y tras dos años de mermada cosecha, han sufrido el azote de nueve meses de pertinaces lluvias, nieves y ventiscas, que les hizo perecer de frio y de hambre sus ganados, encarecer las subsistencias al punto de pagarse á 80 rs. la fanega de centeno, y por último, cerrar 285 viviendas y lanzarse á implorar la caridad 1.200 vecinos, es decir, la tercera parte de la poblacion. El ayuntamiento espera que los señores diputados sabrán excitar en favor de esos desgraciados el interés del Gobierno.

El Sr. SECRETARIO (Ordoñez): Pasará á la Comision correspondiente.»

Si el Sr. Neira dedica su actividad á procurar por los intereses de su país, correspondiendo á los deseos de sus comitentes, además de tener la satisfaccion de haber cumplido con su deber—satisfaccion no pequeña para las conciencias honradas—habrá hecho nacer sentimientos de profunda gratitud y aprecio en el corazon de sus conciudadanos. No olvide el diputado por Becerreá que estamos muy necesitados de hombres desinteresados que pospongan al interés público la conveniencia privada: no olvide nuestro amigo que pocos diputados habrán ido al Congreso más desligados que él de compromisos y en mayores condiciones de independencia.

El aprecio y simpatias de que hoy disfruta en Galicia D. Cándido Martínez, debe alentar al Sr. Neira á obtener de sus conciudadanos igual recompensa: que la patria gallega ha sabido honrar á los que decidida y noblemente la sirvieron, á pesar de los rudos embates de la mala fé y la envidia.

Justa fama de orador intencionado y hábil político disfruta el señor Martos, por lo que era esperado su discurso con ansiedad por los que cifran su afan en las emociones fuertes, y creen que el bello ideal del parlamentarismo es una sesion en que suena constantemente la campanilla presidencial y que abunda en interrupciones y protexas. En este sentido, la habilidad del Sr. Martos defraudó tales esperanzas.

Los periódicos conservadores censuran así la primera como la segunda parte del discurso del orador demócrata, como la censuró tambien

en su contestacion el Sr. Cánovas del Castillo que se lamentó de no haber oido de labios del Sr. Martos explicaciones é ideas que aplaudia en el Sr. Castelar, de quien dijo el jefe del partido conservador-liberal que entre él y este partido apenas hay diferencia en el fondo, y solo los separa una mezquina cuestion de forma.

*El Liberal* prodigó sus elogios á la primera parte del discurso del prohombre progresista-democrático, y muéstrase contrariado por el giro que dió á la segunda y porque no hizo explícitas declaraciones ni defendió á la democracia de los anatemas contra ella lanzados.

Aplaude la oracion íntegra el periódico del Sr. Gasset y Artime. Y la restante prensa democrática, incluso *La Union*, diario federalista, solo tiene plácemes para el Sr. Martos, á quien alguno de esos colegas compara con Mirabeau.

La oratoria del Sr. Martos será más acerada que la del gran tribuno francés; pero es ménos brillante y fogosa, y creemos que se veria comprometido el colega para buscar y exponer los puntos de comparacion.

Respecto del Sr. Cánovas del Castillo, la prensa de oposicion, sin negarle sus brillantes dotes de orador parlamentario á aquél, califica su discurso como insuficiente para rebatir los cargos de su adversario y como plagado de contradicciones; al paso que los periódicos conservadores dicen que el ex-presidente del Consejo de Ministros dejó mal parado al Sr. Martos y defendió con brillante éxito su política y la del actual Gabinete.

Hace una porcion de días que leemos en la prensa de Madrid noticias como esta:

«Esta tarde se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso los diputados de las provincias de Murcia, Almería, Castellon, Valencia y Alicante, ocupándose de los medios de arbitrar recursos á dichas localidades, notablemente perjudicadas por la sequía.»

Estos se quejan de falta de agua y los gallegos nos quejamos de sobra de ella.

A propósito: hasta la fecha ningun periódico nos dice cuándo celebran sus reuniones los diputados gallegos.

Por lo visto no llegan nunca á saberlo los noticieros.

¡Como los gallegos somos tan modestos!

Madrid y Pontevedra son los puntos de España en que alcanza mayor precio el hectólitro de trigo. A treinta y tres pesetas en el primero de dichos puntos y á treinta en el segundo.

Es decir, que en Galicia, en lo que se refiere al subido precio de los artículos de primera necesidad estamos á la altura de la corte.

Dice *La Concordia*:

«El secretario del Congreso, diputado gallego y por nombre D. Cándido

Martínez, se propone combatir en el Congreso la prórroga que se solicita para la conclusión de las obras del ferrocarril de Orense á Vigo.

Sus razones tendrá el diputado por Mondoñedo.

Pensamos de igual manera.

Hemos recibido una hoja que contiene la exposición que elevan á las Cortes varios súbditos franceses, alemanes é italianos, acreedores por construcción de diferentes trozos del ferrocarril del Noroeste de España, con el fin de que se modifique el proyecto presentado por el Ministro de Fomento, y para que se disponga se adjudiquen las líneas conforme á lo que se dispone por la ley del 12 de Noviembre de 1869, y en otro caso, protestan y acudirán ante los Tribunales en defensa de sus derechos.

Varios periódicos han publicado una exposición que el señor don Dionisio Goyri eleva á las Cortes, pues creyendo encontrarse en el caso de abrigar fundadas esperanzas que le permitieran presentar en concurso ó subasta proposición en pliego cerrado con el objeto de tomar parte en el concurso para la terminación de la línea del Noroeste, á nombre y representación de intereses puramente españoles, desearía que la licitación y adjudicación no se hiciera en la forma propuesta en el art. 3.º del proyecto, sino en subasta pública, y hora determinada, debiendo obtener la adjudicación el que cumpliendo las condiciones del proyecto, fuere mejor postor, de conformidad á las bases del art. 2.º del mismo.

El Sr. Goyri entiende que podría prestar un buen servicio al país.

Algunos señores diputados de Galicia han abandonado ya la corte. Respetando las razones que habrán tenido para ausentarse de la representación nacional en el momento que iba á discutirse el proyecto de ferrocarriles que tantos intereses afecta y tanto preocupa la opinión, debemos declarar que sentimos no hayan permanecido en Madrid para asistir á la discusión de aquél, pues quizá con su voto hubieran podido hacer que se adoptase la resolución más favorable para el país.

Hemos recibido bajo sobre un número de *La Filoxera* correspondiente al pasado domingo.

Su caricatura representa al señor Conde de Toreno y á los señores Bugallal y Elduayen, vestidos estos de gallegos y aquel de asturiano, ofreciendo una locomotora que se llama Noroeste á Mr. Polak, Director de la Empresa del Norte.

Una línea que marca los Pirineos separa al francés de los españoles. Aquel está vestido de blusa y zuecos, con las manos atrás y la pipa en la boca.

Debajo de la caricatura se lee.

«Monsieur voulez vous accepter la línea del Noroeste?

Botas vous pourra poner.  
(Con otro golpe como este me eternizo en el poder.)»

## Sección de noticias.

### De Galicia.

Del *Diario de Ferrol*:

«Vuelve á decirse que el batallón cazadores de Reus vendrá á guarnecer esta plaza militar.

Y nosotros volvemos á repetir que en las oficinas de la Capitanía general del distrito aún no se había tratado ayer de este asunto.

—Se han concedido dos meses de licencia por enfermo para Galicia al primer capellán de la Armada D. Juan Carnero y Calvo, debiendo presentarse, al terminarla, á continuar sus servicios en esta capital.

—Ayer fueron detenidas en la prevención de la guardia municipal primero y despues en la cárcel pública, varias mujeres que en los caminos de Serantes y Naron detienen á las lecheras que se dirigen á esta ciudad, obligándolas á volverse á sus casas con la mercancía que traían.

—Se ha dispuesto por la superioridad que el segundo contramaestre de la armada D. José del Río, continúe prestando sus servicios en este departamento.

—Es ya seguro que la escuadra de instrucción vendrá á las costas de Galicia á fin del presente mes.»

—El Juez de primera instancia de Villalba hace saber por medio del periódico oficial que en la noche del 3 al 4 del actual fueron fracturadas las puertas de la iglesia parroquial de San Cosme de Nete, en este término municipal y partido, y robadas de la misma una corona de metal de la Virgen de la O y las ampollas de los Santos Ocos, ignorándose quienes sean los autores de semejante hecho.

### Generales.

En Londres se ha abierto al público una exposición de seis zulús, que por cierto ha motivado una interpelación en el Parlamento, porque las autoridades se opusieron á ella.

Los seis zulús aparecieron en escena en el traje y con las armas de su país, ejecutaron una danza guerrera, hicieron ejercicios con las azagallas, imitaron varias ceremonias de sus fiestas nupciales, simularon un combate y un consejo de jefes para discutir un plan de batalla, fumaron *kudu*, se dieron apretones de manos con el público, y por último volvieron á la escena y cenaron en presencia de la concurrencia.

—Dicen de Valencia que algunos lobos, acosados sin duda por la sed, se han corrido desde la cordillera que empieza en Godella hácia el llano.

El domingo último penetraron en una alquería inmediata al pueblo de Borboso.

—En una pared del Palacio de Justicia de Bruselas ha aparecido pegado un cartel semejante al que pocos días ántes se vió en la iglesia de Laeken, y que dice así:

«La ley de las escuelas ha sido firmada; asesínemos ahora al Rey, por Dios y por la patria.»

La ley de las escuelas está dirigida contra el partido clerical.

—Dice un periódico de la Habana:

«Ha sido asaltada y robada una de las colonias del Central María, de nuestro particular amigo y correligionario don Carlos Pellicer. La partida de malhechores, compuesta de ocho individuos, la capitaneaba el bandido Pancho Castro.

No nos cansaremos de pedir muy alto la extinción de los bandidos. A nuestro juicio, si se pusieran en práctica los *somatenes* en los puntos invadidos por esa gente, pronto había de quedar limpia la desgraciada zona de la Hanábana de esa gavilla que nos desacredita, y que tiene en continua alarma á los vecinos hourados de Calimete, Amarillas, Hanábana y Jagüey Grande.

La partida de malhechores que capitanea el bandido Belen Rosas, en la jurisdicción de Colon, trató de asaltar uno de los sitios cerca del ingenio *Tres Hermanos*, situado en Jagüey, depredación que no pudo llevar á cabo, porque los vecinos tocaron á *somaten* é hicieron poner los pies en polvorosa á los bandoleros, dejando en la huida dos caballos.»

—Por haberse prorogado hasta fin de este mes el concierto de derechos móviles de consumos que rigió en Málaga hasta el 30 de Junio, ya se abrieron el domingo los *cuatro mil* establecimientos de vinos de aquella ciudad.

—En un plazo bastante breve serán comisionados varios funcionarios del ministerio de Gracia y Justicia, para restablecer los registros de la Propiedad destruidos por los carlistas en las provincias que comprende el antiguo reino de Valencia.

—Noticias políticas que cortamos de los periódicos de Madrid del 13:

«Los diputados liberales de Cuba recibieron con grandes muestras de satisfacción la promesa formal que hizo el presidente del Consejo, contestando al Sr. Labra, de que cuando las Cortes reanuden sus tareas, presentará el Gobierno los proyectos sobre las reformas de Cuba.

—Los ministros y el Sr. Cánovas trataron de que el general Martínez Campos no volviese ayer á intervenir en el debate, despues que contestó á las alusiones del Sr. Martos.

El presidente del Consejo de Ministros se declaró independiente, y á pesar de la opinión de sus colegas, hizo uso de la palabra tantas cuantas veces lo consideró oportuno.

—La significación política que dentro de la democracia tienen los individuos que anoche acudieron á casa del señor Martos, y las manifestaciones que hicieron en conversaciones particulares, se consideraban como un síntoma importante para la inteligencia total de todos los partidos democráticos.

—Parece que algun periodista pidió ayer al general Martínez Campos el convenio del Zanjón, con el propósito de publicarlo, y que cuando iba á ser satisfecho su deseo, lo impidió un señor ministro, eficazmente ayudado por el Sr. Cánovas.»

Sobre la causa instruida con motivo de las falsificaciones ocurridas en la dirección de la Denda, de que dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores circulaban en Madrid noticias de cierta gravedad.

Se decía que el juzgado había pedido autorización para procesar á dos elevados funcionarios de Hacienda.

—En los centros oficiales no se tiene noticia de la que da un periódico respecto á que se proponga dimitir su cargo el general en jefe del ejército del Norte, si se levanta el estado de sitio de las provincias Vascongadas.

—Se ha expuesto en el vestibulo del Congreso un magnífico retrato al óleo, de gran tamaño del eminente hacendista don Juan Bravo Murillo, debido al pincel del acreditado artista Sr. Plasencia.

—Segun noticias de autorizado origen recibidas en Madrid, el rey de los zulús Cetivwayo no acepta las condiciones preliminares que para tratar de la paz le imponen los ingleses, especialmente la que se refiere á la sumisión de un regimiento y entrega de sus armas en el campamento inglés.

—Un periódico suizo, *L'Assuranceblatt*, afirma que el príncipe Luis Napoleón, antes de partir para Africa, había firmado un contrato con una compañía de seguros sobre la vida, asegurando la suya por 30.000 libras esterlinas, que serán pagadas á su madre.

—El Tribunal Supremo de Guerra y Marina se ocupa en los momentos actuales en la discusión de una cuestión gravísima y muy importante, ó sea unificar la aplicación de la ley de clases pasivas á las viudas de militares y marinos, puesto que desde muy antiguo se viene observando que el criterio que preside para la aplicación de la mencionada ley no es, como debiera ser, el mismo en ambos ministerios.

—Las noticias de Paraguay dan á conocer el hecho realizado por los rebeldes de Buenos Aires, los cuales salieron en un vapor mandados por un tal Godoy, y se apoderaron de Humaita. Telégramas posteriores hablan de haber triunfado Godoy, apoderándose de las naves del gobierno, pero no lo afirman, suponiéndose que el presidente Barreiro resistía en Asunción. El Brasil se disponía á intervenir.

—Un telégrama de la Habana fecha 8 del actual anuncia que gran parte de la guarnición de Veracruz se había pronunciado el 26 del pasado. La insurrección fué inmediatamente reprimida y fusilados nueve de los principales jefes.

## Sección bibliográfica.

El Sr. D. Lorenzo G. Quintero, ha tenido la bondad de favorecernos con un ejemplar del tomo VI de la *Galería de gallegos ilustres* de que es editor, y que había comenzado á publicar su primo y nuestro amigo el distinguido y malogrado escritor Teodosio Vesteiro Torres.

Dicho tomo, publicado como *apéndice* á los cinco anteriores, contiene las biografías de Práxedes, Gerónimo Bermu-

dez de Castro, Cadavallo Gravió, Francisco Trillo Figueroa, el P. Feijóo, el Padre Sarriente, D. Antonio de Sotomayor Gonzalo Yañez Nóvoa, D. Casimiro Vígodez, María Castaña, Inés de Castro, Juana de Castro, María Pita, la condesa de Lemos y la marquesa de Bóveda.

Respecto á su mérito solo diremos que corresponde á la justa y envidiable fama de que disfrutaba el infortunado escritor que había consagrado su existencia á engrandecer la madre patria, desenterrando sus glorias del panteón del olvido.

Damos las gracias por su atención al Sr. Gomez Quintero.

Con el núm. 19 de la excelente revista decenal *La Ilustración Gallega y Asturiana*, hemos recibido un *Suplemento*, que contiene excelentes grabados, consagrado por la Empresa de dicha publicación á honrar la memoria del malogrado Mendez Nuñez

Notable por más de un concepto, *La Ilustración Gallega y Asturiana* está realizando un propósito, antes de ahora concebido por los que aman las glorias de la patria y hoy realizado con excelente éxito por el inteligente editor D. Alejandro Chao, propietario de *La Propaganda Literaria*, digno de los plácemes que sinceramente le tributamos.

Hé aquí los sumarios del número y suplemento á que nos referimos:

TEXTO: Revista de la decena, por don Manuel Murguía.—Asociación de Beneficencia Asturiana (conclusion), por don A. Balbin de Unquera.—Una noche de reunión por D. F. San Julian.—El río Limia y sus contornos, por D. B. Fernandez Alonso.—¡Solo! cuadros rurales (continuación), por D. José Ojea.—Neurología.—Nuestros grabados.—Cantar y más cantar, poesía (conclusion), por D. José M. Acebal.—Dramas de la costa, novela (continuación), por doña Robustiana Armiño.—Miscelánea.—Noticias regionales.—Advertencia.

GRABADOS: Retrato de D. Diego Cernadas y Castro.—Galicia pintoresca: Vista de la villa de Viana del Billo, en la provincia de Orense (dibujo de D. Tiberio Avila).—Asturias monumental: Puerta de la iglesia de San Juan de Priorio (dibujo del natural por D. J. Cuevas).—Asturias pintoresca: Paisaje en la montaña de Cavadonga (dibujo del natural por el Sr. Acebal).

TEXTO: El Almirante D. Casto Mendez por D. J. A.—La estatua de Mendez Nuñez, Nuñez, por D. M. Murguía.—Nuestros grabados.—Dos de Mayo de 1866, por D. T. Vesteiro Torres.—Suelos.—A la muerte de D. Casto Mendez Nuñez (poesía), por D. Francisco Camprodon.

GRABADOS: Mendez Nuñez herido á bordo de la *Numancia*.—Retrato del ilustre Marino.—Vista de la casa y habitación en que murió, y la de la capilla y casa de campo en que descansa.—Retratos de tres marineros del tercio de Vigo.

La *Crónica de la Música*, Revista y Biblioteca musical que se publica en Madrid hace menos de un año, ha llegado á ser una publicación de las primeras de su clase en el extranjero, por la gran utilidad que reporta á sus abonados, la fabulosa baratura de su precio y las reformas y mejoras que diariamente introduce. En el núm. 42, que acaba de publicar anuncia para antes de terminar este año un certámen musical con tres premios primeros de mil reales cada uno, otros tres segundos y otros tres terceros para las mejores obras que se presenten del género y clase que se designa.

Las publicaciones extranjeras hacen juicios críticos muy lisonjeros de las obras musicales que publica la *Crónica*.

## Miscelánea.

*Santos de hoy*.—El Triunfo de la Santa Cruz y Nuestra Señora del Carmen.

*Efemérides*.—(1418)—Se establece la Hermandad de Santiago.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatulencias, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal

de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, el aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasion que se me proporcione.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura núm. 68.471.—Sr. Pedro Castellí, Bachiller en teología y cura párroco; de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel Maria Lesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

**Pildoras Holloway.**—Recomendamos encarecidamente las Pildoras Holloway á toda persona afligida de debilidad general ó de afecciones del estómago ó de los nervios. Dicho medicamento empieza dentro de pocos dias á manifestar su eficacia pero para que restablezca dentro completamente la salud será necesario continuar su uso durante algun tiempo. La acción de estas Pildoras consisten en obrar sobre los órganos de la digestion y en inducir una regularidad perfecta en el estómago, el hígado el páncreas y los riñones. Tanto la experiencia como la observacion y el sentido comua establece con la conveniencia del indicado sistema de tratamiento. La purificacion de la sangre la remocion de

toda materia morbosa existen en las erecciones, y la estimulación de una acción dulce en los intestinos son los medios porque las Pildoras Holloway efectuan sus curas.

#### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 15 11' n.—Recibido á las 12' n.

Las Cámaras cerraránse el 22, pero ántes se discutirá el proyecto de los ferro-carriles del Noroeste si lo permite el número de diputados.

La sesion de hoy completamente desanimada.

#### Junta municipal de Beneficencia.

Segun acuerdo de la misma en sesion de 12 del actual, se contratan nuevamente en pública subasta el suministro de pan de trigo y artículos alimenticios para los acogidos en los establecimientos municipales de Beneficencia que se necesiten durante el presente año económico de 1879-80, bajo los tipos siguientes:

PRESETAS.

«Libra gallega de pan de trigo del país, de á 20 onzas.	0'24
Idem id. de centeno de á id. id.	0'20
Quintal gallego de patatas.	3'75
Arroba gallega de habas blancas.	3'75
Idem castellana de garbanzos.	10'50
Idem idem de arroz.	6'50
Libra gallega de manteca de vaca de á 20 onzas.	1'06
Idem id. de unto de á id. id.	1'07

Todos estos servicios bajo los tipos y condiciones expresados en los respectivos pliegos, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar el dia 20 del corriente y hora de doce de su mañana en la Casa Consistorial, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

Lugo 14 de Julio de 1879.—El Presidente, José Castro Freire.

#### ADVERTENCIA.

Rogamos á los señores suscritores de fuera de la Capital se sirvan hacer efectivos los descubiertos en que se hallan con la Administracion de este DIARIO, sintiendo en otro caso tener que suspenderles el envío de dicho periódico.

## ANUNCIOS.

Se alquila el 2.º piso de la casa número 59 de la Ruanueva. En la misma ó en el comercio de Manuel Quintana, informarán.

Se arrienda el 2.º y 3.º piso de la casa núm. 25 de la calle de San Marcos. En la misma darán razon.

A voluntad de su dueño se venden los sementales Garañones de la Parada de Nabela. El que desee comprarlos puede tratar en dicho punto con el amo, todos los dias festivos de este mes y del siguiente.  
Lugo 4 de Julio de 1879.

## Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, en donde se les enterará del precio y demás condiciones. 5-8

## VENTA

del meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 27 de Julio próximo en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, de Lugo, donde estarán de manifiesto los documentos de pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene agua permanente por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

## LA UNION

### EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

#### DIRECCION GENERAL

Madrid, calle de Olózaga, núm. 1. (Paseo Recoletos.)

En virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas de El Fenix Español y la Union, estas dos Compañías funcionarán reunidas desde el 1.º de Julio próximo, bajo la denominacion arriba expresada.

El Representante Sub-director en esta provincia D. Lorenzo Barreira—Plazuela del Obispo Izquierdo, núm. 14.

## EL acreditado Asturia-

no que hace años se halla establecido en la Coruña, calle de la Franja, ya conocido tambien en esta Capital de donde tuvo que ausentarse, bien á su pesar, á causa de la enfermedad que contrajo, vuelve hoy á establecerse de nuevo en la calle de San Marcos núm. 6, en donde podrá complacer á los numerosos amigos y parroquianos con los hermosos refrescantes higiénicos tostados azucarillos que los médicos tan recomendados los tienen á los enfermos por sus sin rival y extraordinarias cualidades tónicas alimenticias y condiciones de aceptación, los cuales ya conoce el numeroso público de Lugo.

Dichos azucarillos se venden á 3 y 4 reales docena, en la referida casa.

## Aviso.

La fabrica de Jabon, carretera de la Coruña, teniendo grandes existencias ofrece al público en clase 1.ª desde 2 rs. libra gallega hasta 22 cts. y la arroba desde 45 á 58 así como otros géneros de comestibles á precios baratos.

Estados de juicios verbales, conciliacion y de faltas.

#### CAPÍTULO II.

De la declaracion de la necesidad de la ocupacion del inmueble.

Art. 19. Declarada de utilidad pública una obra de cargo del Estado, aprobado su proyecto, y decidida su ejecucion por el Ministro del ramo á que corresponda, se procede á determinar cuales son las propiedades inmuebles que para llevar á cabo la obra es necesario expropiar.

Servirá de base á esta determinacion el replanteo sobre el terreno del proyecto que hubiere sido aprobado segun los trámites fijados en el capítulo anterior, replanteo que en el caso de este artículo se llevará á cabo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ó por el Arquitecto ó persona facultativa á quien, segun el caso, corresponda la direccion, vigilancia ó inspeccion de los trabajos.

El encargado de hacer el replanteo avisará con la anticipacion oportuna al Gobernador de la provincia, indicando el dia en que principiarán las operaciones. El Gobernador, así que reciba este aviso, dará las órdenes convenientes á los Alcaldes de los términos municipales á que correspondan las obras para que faciliten á los Ingenieros ó facultativos que hubieren de llevar á cabo dichas operaciones la noticias y auxilios de toda especie que mejor conduzcan al desempeño de su cargo.

Art. 20. Al hacerse el replanteo, se tomará noticia de la situacion, número y clase de las fincas que fuere necesario ocupar en todo ó parte, así como de los nombres de los propietarios y sus colonos ó arrendatarios.

Con estos datos se formarán las relaciones nominales de los interesados en la expropiacion á que se refiere el art. 15 de la ley, debiendo redactarse una relacion para cada término municipal.

El Ingeniero, Arquitecto ó facultativo que hubiese verificado el replanteo, autorizará con su firma las relaciones expresadas, y las remitirá al Gobernador de la provincia así que se hubieren terminado las operaciones.

vicio correspondiente se formalice el proyecto de la obra de que se trate.

La redaccion de este proyecto se sujetará á los formularios especiales que para cada caso hubieren sido publicados por el Ministerio correspondiente, y en su defecto á los que rigen en el ramo de Obras públicas.

Art. 8.º El proyecto á que se refiere el artículo anterior, servirá de base á la informacion pública que en cada una de las provincias interesadas debe llevarse á cabo, á lo cual podrá procederse sucesiva ó simultáneamente, y observándose en este último caso y para todo lo demás que se refiere á la informacion las formalidades que establece el art. 3.º del presente reglamento.

Trascurrido el plazo para la admision de reclamaciones, los Gobernadores remitirán los expedientes de informacion al Ministro respectivo, el cual resolverá sobre la declaracion por medio de un Real decreto despues de oír á las Corporaciones consultivas que proceda.

Art. 9.º Si la obra hubiere de costearse con fondos provinciales é interesase sólo á una provincia, la Diputacion dispondrá que por el facultativo que corresponda se proceda al estudio del oportuno proyecto. En la formacion de este se seguirán las formalidades establecidas en el art. 59 del reglamento de la ley general de Obras públicas.

Art. 10. El proyecto se remitirá por la Diputacion al Gobernador de la provincia, para que sirva de base á la informacion pública. El Gobernador hará insertar en el Boletín oficial el anuncio correspondiente, señalando un plazo que no podrá bajar de 20 dias para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Trascurrido el plazo señalado, el Gobernador despues de oír los dictámenes de los funcionarios y Corporaciones que crea oportuno, y en todo caso el de la Comision provincial de la Diputacion, hará la declaracion de utilidad pública de la obra si así procediese.

Art. 11. Si la obra fuese municipal, el Ayuntamiento correspondiente hará formar el proyecto por el facultativo que proceda. Si la obra afectase á más de un término municipal dentro de

# Industria-Comercial

DE

## JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVAJEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

### PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

## COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

### DEPÓSITOS

DE

*Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel*

**¡¡Gran rebaja en los precios!!**

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguets.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

ELEGANCIA  
Y  
BUEN GUSTO.

## Sombrerería

DE

ECONOMIA  
Y  
PERFECCION.

## P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de dia á dia se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

### La Fomentadora de España.

Se admiten sócios en participacion con grandes ventajas y empleos, como de representantes y otros, en todos los pueblos de la provincia. Dirigirse, incluyendo un sello, á D. Félix Vila de esta ciudad, ó á su fundador y director D. Carlos Abrines, calle del Pez, núm. 19, entresuelo, Madrid.

Proteccion verdadera al colono, ganaderos, comerciantes é intereses generales.

Union, fuerza y apoyo.

Competencia á todos los demás proyectos.

Verdad palmaria para estirpar todo género de usura y monopolios.

### LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE  
movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.

Se hallan impresas y á la venta matrículas de subsidio, recibos talonarios de id., papel para los repartimientos de territorial, consumos y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talonarios para la cobranza de dichos impuestos.

- 4 -

una misma provincia, los diversos Ayuntamientos interesados habrán de ponerse de acuerdo acerca de la persona que hubiere de llevar á cabo el estudio, y en caso de divergencia la designacion del dicho facultativo corresponde al Gobernador.

En la formacion del proyecto se observarán en cuanto sean aplicables al caso los artículos 93 y 95 del reglamento para la ejecucion de la ley general de Obras públicas.

Art. 12. Sobre la base del proyecto se procederá á la informacion pública, para lo cual el Gobernador hará la publicacion correspondiente en el *Boletín oficial*, señalando un plazo que no podrá bajar de ocho dias para oír reclamaciones. Trascorrido este plazo, el Gobernador hará la declaracion de utilidad, si así procediese, despues de oír á los funcionarios y Corporaciones que considere conveniente, y en todo caso á la Diputacion de la provincia y al Ayuntamiento interesado en la ejecucion de la obra.

Art. 13. Cuando la obra interese á dos ó más pueblos pertenecientes á provincias distintas se seguirán trámites iguales, debiendo proceder de acuerdo en sus resoluciones las Autoridades y Corporaciones á quienes corresponda intervenir en los expedientes de utilidad. Cuando no llegue á conseguirse este acuerdo, dirimirá las divergencias que puedan suscitarse el Ministro del ramo á que la obra corresponda.

Art. 14. Las resoluciones de los Gobernadores en los casos en que á ellos compete la declaracion de utilidad pública de una obra habrán de ser en todo caso razonadas, haciéndose cargo de las reclamaciones que hubieran expuesto en el curso de las informaciones, y demostrando su procedencia ó improcedencia segun los casos.

Estas providencias se publicarán en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, y contra ellas podrá recurrirse dentro de la via gubernativa en el término de 30 dias.

Art. 15. Si la declaracion de utilidad se solicitare por el peticionario de la concesion de la obra, el interesado presentará al Gobierno, al Gobernador ó Gobernadores de las provincias respectivas, segun los casos, el proyecto correspondiente arreglado en un todo á lo que previene el art. 6.º del reglamento para la

- 5 -

ejecucion de la ley general de Obras públicas con los documentos, tarifas de arbitrios, bases para su aplicacion y demás que sea necesario para dar cabal idea de la obra que se trate de emprender, las ventajas que ha de reportar á los intereses generales y recursos con que se cuenta para llevarlo á cabo.

Art. 16. El proyecto presentado por el peticionario servirá de base á la informacion pública, la cual tendrá lugar, segun los casos, con arreglo en un todo á lo que los artículos anteriores determinan respectivamente para las obras que hubieren de ejecutarse con fondos del Estado, de las provincias ó de los Municipios.

Art. 17. Declarada de utilidad pública una obra, se procederá al exámen y aprobacion correspondiente. Esta aprobacion se hará segun los casos, por el Ministro del ramo á que la obra corresponda, por la Diputacion que hubiere de costearla ó por el Gobernador de la provincia si la obra fuese municipal; ateniéndose siempre á formalidades iguales á las que respecto de este asunto se hallan establecidas en la ley general de Obras públicas y reglamento para su ejecucion.

Art. 18. De las formalidades contenidas en este capítulo del presente reglamento se hallan exceptuadas:

1.º Las obras que sean de cargo del Estado, y se lleven á cabo con arreglo á las prescripciones del cap. 3.º de la ley de Obras públicas.

2.º Las obras comprendidas en los planes del Estado, provinciales y municipales que se designan en los artículos 20, 34 y 44 de la expresada ley.

Y 3.º Toda obra, cualquiera que sea su clase, cuya ejecucion hubiere sido autorizada por una ley, ó estuviese designada en las especiales de ferro-carriles, carreteras, aguas y puertos, dictadas ó que se dicten en lo sucesivo.

En cuanto á la declaracion de utilidad de las obras de policia urbana y reforma anterior de las grandes poblaciones, regirán las prescripciones que se previenen en el cap. 5.º del presente reglamento.